

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22020** SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 243/2018, con NIG 4109142M20170001337 por auto de 4/04/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COOLFIRE SPAIN, S.L., con domicilio en C/ Insula nº 14, Polígono la Isla, 41703, Dos Hermanas, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Enrique Aguilar De La Cámara, D.N.I: 28602475C. Vecino de Sevilla, domicilio calle Jiménez Aranda, n.º 6, pisos 8 y 9, Profesión Lletrado. Dirección de correo electrónico: enriqueaguilar@guadalebro.com y Tfn. 954.42.23.06.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024973-1